

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permapara los demás pueblos de la mísma provincia. (Ley de 3 necerá hasta el recibo del número siguiente. de Noviembre de 1837.)

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secreobligatorias para cada capital de provincia desde que se fije

tricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año ticantes y de Matrones.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

Gaceta del 26 de Agosto.)

Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVI-MIENTO CARLISTA.

No se tiene noticia de que haya ocurrido ningun encuentro con las facciones en el distrito militar de Cataluña.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

(Gaceta del 27 de Agosto.) Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOYACERCA DEL MOVIMIEN-TO CARLISTA.

La columna del Comandante Parra alcanzó anteayer en La Bisbal á la faccion Vallés, desalojándola del-pueblo, causándo a algunos muertos y heridos, y efectuando una activa persecucion sobre ella por espacio de cinco horas.

El cabecilla Tristany se encontraba en la provincia de Lérida exigiendo contribuciones de los pueblos.

La columna del Panadés batió en el barranco del San Salvador á la partida de Carnicer, dispersándola, causándola algunos heridos y cogiendo varias armas y efectos de guerra.

En la provincia de Gerona se han dividido en grupos las facciones para esquivar la persecucion que se las

En Ager y en la provincia de Tar-

ragona se han presentado algunos carlistas á indulto.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

(Gaceta del 24 de Agosto.)

Ministerio de Gracia y Justicia.

DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Pablo Muñoz pidiendo indulto para su esposa Agustina Capilla de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional à que esta fué condenada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid como autora del delito de expendicion de moneda falsa:

Considerando que sus hijos menores, el uno de pocos meses, necesitan de la asistencia é inmediatos cuidados de la madre, y que esta tanto ántes como despues del procedimiento ha observado una conducta irreprensible, dando muestras de arrepentimiento:

Considerando que por el corto nú. mero de monedas expendidas no produjo trascendentales efectos el delito, y que el indulto no perjudica el derecho de tercero:

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la referida gracia;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con lo informado por la Sala sentenciadora y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder à Agestina Capilla indulto de la pena de prision correccional que la sué impuesta á consecuencia del mencionado delito, conmutándosela por la de destierro á 25 kilómetros del púnto en que lo cometió por el tiempo que la falta por extinguir

Dado en Ferrol á diez y nueve de

Agosto de mil ochocientos setenta y dos = 1 madeo = El Ministro de Gracia y Justicia interino, Alvaro Gil Sanz.

parte que serd pureto de la subasta

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia elevada por Andrés Alarcon Avellan pidiendo indulto de la multa de 250 duros y accesorias que con la pena de prision mayor se le impuso por la Audiencia de Granada en causa sobre atentado á la Autoridad y lesiones: 139 ob estair

Considerando que este penado ha extinguido ya la pena personal, no habiéndole sido posible, á pesar del tiempo trascurrido, cumplir con los demás extremos de aquella condena, porque el escaso producto de su trabajo apenas basta para atender á las necesidades de su numerosa familia:

Considerando que el mismo penado observó buena conducta en el presidio: que la parte ofendida le perdonó por medio de escritura pública, y que este indutto no perjudica al derecho de tercero: eq le sosy anu joldong et ...

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la mencionada gracia;

Usando de la facultad que se me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion, de scuerdo con el Consejo de Ministros y los dictámenes del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ramo na nos sua

Vengo en conceder á Andrés Alarcon Avellan indulto de la multa de 250 duros á que por el expresado delito sué condenado juntamente con la pena personal que ya ha extinguido.

Dado en Ferrol á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos .= Amadeo .= El Ministro de Gracia y Justicia interino, Alvaro Gil Sanz.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Correos .- Negociado 2,º

CIRCULAR NUM. 934.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos me comunica lo licitarán los que procedan istratigia

« Desde el dia 1.º de Setiembre proximo queda establecido el nuevo servicio de vapores correos entre la Península y las Islas Baleares en la forma siguiente: (1) de serese coniup sou

Salida de la Península para Palma de Mallorca.

De Barcelona, los Viernes á las 4 de la tarde. M les axagnages el el sol

De Valencia, los Sábados á las 4 de la tarde. only y noisquipant, al assed

De Alicante, con escala en Ibiza, los Martes á las 4 de la tarde.

Regreso de Palma de Mallorca para la matana sand Peninsula. na sel sta clas

De Palma para Barcelona, los Viernes á las 5 de la tarde.

ld. para Valencia, los Jueves á las 8 de la mañana.

Id. para Alicante, con escala en Ibiza, los Sábados á las 8 de la mañana.

Salida de Barcelona para Mahon.

Los Miércoles à las 4 de la tarde para llegar á Alcudia el Jueves á las 6 de la mañana y á Mahon á las 4 de la tarde del mismo dia.

Regreso de Mahon para Barcelona.

Los Domingos á las 9 de la mañana, para llegar à Alcudia el mismo dia á las 3 de la tarde y á Barcelona el Lunes á las 7 de la mañana.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del público y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en

este periódico oficial para conocimien. to del publico.

Valladolid 27 de Agosto de 1872.= Vicente Lobit.

TERCERA SECCION.

Num. 929.

SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Valladolid.

Desde el dia 16 al 30 del próximo Setiembre, se hallará abierta en esta Secretaría general de mi cargo la matricula para el curso de 1872 á 1873 en las Facultades de Derecho, Seccion del civil y Canónico y de Medicina hasta el grado de Licenciado, y la de las enseñanzas de Notariado, de Practicantes y de Matronas.

Los alumnos de esta Universidad que deseen matricularse lo harán por medio de una papeleta impresa que se les facilitará en esta Secretaría general y en la que se expresarán los particulares que en la misma se indican.

Los alumnos que se inscriban por primera vez en la matrícula, lo solicitarán por instancia, al Sr. Rector, acompañada de la certificacion de tener probadas las asignaturas de la segunda enseñanza: igualmente lo solicitarán los que procedan de otros Establecimientos acompañando certificacion de los estudios que tengan hechos.

La inscripcion se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una quince pesetas en papel de pagos al Estado, ó por grupos de cuatro asignaturas abonando en dicho papel setenta pesetas los de las facultades de Derecho y Medicina; cincuenta pesetas los de la enseñanza del Notariado: dicho pago se hará en dos plazos uno al hacer la inscripcion y otro antes de sufrir el exámen.=Los de la enseñanza de Practicantes y de Matronas, serán cinco pesetas por cada semestre.

Así mismo estará abierta la matricula de las enseñanzas libres sostenidas por el Excino. Ayuntamiento de esta ciudad de las Facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias y de Derecho, Seccion de Derecho Administrativo hasta el grado de Doctor, y la de las asignaturas del período del Doctorado en las Facultades de Derecho, Seccion civil y Canónico y de Medicina con las mismas condiciones establecidas anteriormente, solo que el pago de los derechos de matrícula será en metalico.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pudiera convenir.

Jueves 29 de Agusto de 1872

Valladolid 21 de Agosto de 1872 = El Secretario general, Pedro A. Co-

D. Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente edicto se convocan licitadores á la subasta pública de una parte de casa, de la situada en el casco de esta ciudad, calle Paso del Portillo, numerada con el tres, de la propiedad de Donato Pablo Lesmes, de esta vecindad, que se vende á virtud de ejecucion contra él propuesta á nombre del Monte de Piedad de esta dicha ciudad, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas y los intereses correspondientes. El todo de la finca ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil ochocientas cincuenta y siete pesetas y cuarenta céntimos; y á la parte que será objeto de la subasta la corresponde de dicha cantidad la de dos mil ciento ocho pesetas y cuatro céntimos. Y se admitirá postura cubiertas que fueren las dos terceras partes en el acto de la subasta, para la que está señalado el dia ventidos de Setiembre próximo á las doce de su mañana en una de las Salas Consistoriales de esta mencionada ciudad.

Dado en Valladolid á veintisiete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos .= Miguel Gil y Vargas .= Por sn mandado, Policarpo Gante.

QUINTA SECCION.

Num. 931.

Alcaldía constitucional de San Salvador. 1 900 1016

Ha sido hallada en el término de este pueblo, una vaca al parecer de raza gallega, cuyas señas se expresan á continuacion. La persona á quien pertenezca, se presentará á la autoridad que suscribe y tan luego como justifique ser de su pertenencia le será en-

San Salvador 22 de Agosto de 1872. El Alcalde, Felipe Casado.

Señas de la vaca.

Una vaca de 9 á 10 años de edad, pelo cisne con un lunar en la frente.

Ayuntamiento constitucional de la

Cuarto trimestre de 1871 á 1872.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el expresado trimestre que formo yo el Secretario de la misma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 104 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 para que

despues de aprobado por el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin oficial.

MES DE ABRIL.

Dia 1.°

Ordinaria.

Se dá comision á D. Bernardino Moyano Cano, Regidor de este Ayuntamiento, para que pase á la capital con objeto de practicar las oportunas diligencias en las oficinas de Hacienda para la liquidación y cobranza de los intereses vencidos de las inscripciones de propios que posee este Ayuntamiento.

Dia 8.

Ordinaria.

En vista de la circular de 28 de Febrero anterior se acuerda ampliar el cementerio existente, con objeto de hacer separadamente local donde inhumar los restos de los que fallezcan dentro de otra religion distinta á la católica, autorizando al Sr. Alcalde para la adquisicion de una tierra contigua al expresado cementerio al objeto indicado, incoando el oportuno expediente.

Dia 12.

Ordinaria.

Enterado el Ayuntamiento de la tasacion, designacion y medicion facultativa que por diligencia consta en el expediente incoado por Doña Marta Ampudia, de esta vecindad, para la nueva alineación y adelautamiento de la fachada de su casa tomando diez metros cuadrados de la via pública, se acuerda hacerlo saber á dicha señora y que desde luego puede dar princípio á la obra pro-

Se acuerda consignar en el presupuesto de gastos para 1872 à 73 una partida prudencial para las reparaciones de los locales de las escuelas públicas de esta villa en vista del mal estado en que se encuentran.

Ministerio de la Guerra. 15. aid inisterio de Gracia y Justicia,

complete tranquilidad.

cucion sobre clia por espacio de

Ordinaria.

Se aprueba el expediente incoado por el Sr. Alcalde para la ampliacion del cementerio existente con el civil Visto el capación de la contrata del contrata del la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata

. 19. de la instancia elevada por Pa blo Mudoz pullendo indulto para su

No se tiene noticia de que siranibro Agustina Capilla de la pena d

ocurrido ningun encuentro con las face dos años, cuatro meses y un dia Presentacion al Ayuntamiento por la Comision de presupuestos del proyecto del de gastos é ingresos que han formado para el año económico de 1872 á 73 y se acuerda pase al Síndico para que emita su dictamen.

enom et noisibneque et control de mone-

nene sui le sus que de sus hijos mene.

Se toma en consideracion una proposicion presentada por el Regidor Don Melchor Conejo Moyano, pi liendo se nombre una comision compuesta de individuos de la Corporacion con objeto de rectificar los inventarios de efectos, moviliario, bienes y valores existentes y que en vista del aumento ó deterioro de los primeros proponga el Ayuntamiento lo que proceda.

Devuelto el proyecto del presupuesto para 1872 á 73 con el dictamen del Síndico se acuerda que el Ayuntamiento se constituya en sesion permanente Widercana de monedas expendidas no pro-

para su exámen. sup obnasistiano)

.26. Dia crascemientales efectos el delito,

La columna del Comandante. almanibato dindulto no perjudica el

Se acuerda organizar una ronda compuesta de los señores del Ayuntamiento alternando entre si, auxiliada por los dependientes del municipio, para patrullar durante las noches la poblacion con objeto de mantener el orden y evitar cualquiera incidente con motivo del alzamiento carlista de consecuente

7 ,in tab 4.3 oast le me about Dia 29.

tured no v someind at o Ordinaria.

Se nombra una comision del seno del Ayuntamiento para el examen de

MES DE MAYO.

Dia 3.

Ordinaria.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en representacion del Ayuntamiento comparezca al otorgamiento de la competente escritura de compra-venta del terreno que ha de agregarse al nuevo cementerio: y se concede anmento de sueldo al escribiente de la Secretaría Saturnino Moyano, atendiendo á las razones expuestas en su instancia.

Ordinaria

En consecuencia de un oficio del Alcalde de Medina del Campo dirigido á la Alcaldía para que el dia 8 del corriente se presente una comision con el objeto de tratar del presupuesto carcelario, se autoriza al Secretario del Ayunta. miento D. Viceme Romero á dicho fin.

on ... Of aid of the Propriedudes of Dere-

Ordinaria.

Aprobacion por el Ayuntamiento del proyecto de presupuesto para 1872 à 73, mandándose fijar al público en la Secretaria del mismo por término de 15 dias.

Se acuerda la formacion de secciones para la renovacion de la Junta municipal que entiende en la discusion y aprobacion de presupuestos y cuentas.

de los redimentes Dia 13 samember sol sh

Ordinaria.

Se declara vecino de esta villa á D. Gregorio Lezana toda vez que resultan justificados los extremos de su instaucia y conformes con lo que previene la ley municipal vigente para estos casos.

Dia 15.

Ordinaria.

Se acuerda que los industriales formen seccion separada de entre las cinco que han de sortearse para la formacion de la Junta municipal.

Dia 17.

Ordinaria. Dannel Campo II. Mannel Camal de Medina

A una instancia dirigida por Doña Casilda Vigilade Quiñones, vecina de Madrid, al Sr. Jefe econômico en solicitud de que dicte das disposiciones convenientes para que se inscriban à su nombre varias fincas que posee en este término amillaradas á nombre de José Cantalapiedra Zambranos, de esta vecindad, como colono, y cuva instancia remite la Administracion á este Ayuntamiento para que en union de la Junta pericial dén su informe: se acuerda pase á la referida Junta.

Dia 18.

Extraordinaria.

Sorteo de las cinco secciones en que se ha dividido este vecindario para los treinta y tres individuos que deben componer la Junta municipal.

Dia 24.

Ordinaria.

Se dá cuenta á la Corporacion y queda enterada de los acuerdos tomados por la Diputacion en el mes de Abril ultimo, publicados en el Boletin oficial de la provincia, y de un oficio de la referida Diputacion participando haber despachado contra este Ayuntamiento comision de apremio por el descubierto del segundo semestre que se adeuda por gastos provinciales, y se acuerda comisionar al primer Teniente D. Serapio Cantalapiedra para que inmediatamente se presente à satisfacer en aquella Depositaria el importe del indicado descubierto, avisando préviamente al Vicepresidente de aquella Corporacion de esta resolucion á fin de que suspenda la comision de apremio.

de piedras corriente, las hojas impresas solicitanan airaireachtragen que al efecto se les facili

pendèncias y cuatro per l'aran en la porteria del Instituto, ad-

Discusion, votacion y fijacion definitiva por la Junta municipal y Ayuntamiento del presupuesto que ha de regir en el año económico de 1872 á 73. La matricula para el proximo curso

stes us estaida estara abierta en esta

asta se balla de manificsto en Vallaetaria del 1. al 30 do Settombre old v Notaria de D. Juan Litori, car ben Que fecha quedará definitivamen-

Evacuado por la Junta peric ial el informe pedido en la instancia de Doña Casilda Vigil de Quiñones, al que se adhiere el Ayuntamiento, se acuerda su devolucion á la Administracion económica, y tambien se acuerda la distribucion de fondos conforme el art. 147 de la ley municipal.

Dia 28. El Serreario, Lie. Manuel Extraordinaria.

Se acuerdan las condiciones bajo las cuales se han de anunciar las subastas de los arbitrios creados por la Jun ta municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1872 à 7311 bilibrile? de oresugeib el els ornenniques a

Ordinaria.

Se acuerdan las condiciones económicas que han de regir anejas á las administrativas en el arbitrio por el servicio de mostracion de los líquidos.

MES DE JUNIO.

Dia 3.

Ordinaria.

Señalamiento de nuevos remates para las subastas de arbitrios de los creados por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1872 à 73 en vista de la falta de licitadores.

Se acuerda elevar á S. M. el Rey una exposicion pidiendo autorizacion para la conversion en renta perpétua del 4 por 100 de 196 bonos y un resíduo que este Ayuntamiento tiene en la Caja general de Depósitos, y se nombra estanquero interino que represente el que ha quedado vacante por defuncion del que le servia.

Dia 7.

Ordinaria.

Se dá cuenta á la Corporacion y queda enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando los arbitrios creados por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1872 à 73.

Dia 10.

Ordinaria, ame eb observato despo esta

En vista de no haber habido licitadores á los arbitrios impuestos sobre los derechos del accite que se consuma en la localidad y el creado en los granos y legumbres, se acuerda un solo y definitivo remate para el Domingo 16 del corriente en esta Casa Consistorial de once á doce de su mañana, bajo las condiciones acordadas.

Dia 12.

Extraordinaria.

Se autoriza á D. Casimiro Rubio, vecino de Madrid, para la cobranza de intereses de las inscripciones de Propios que posee este Ayuntamiento, á quien se le conferira poder en forma ante Notario y al efecto se faculta al Alcalde como Presidente de la misma para que en su representacion comparezca al otorgamiento de aquel, y que se dirija una instancia suscrita por este Ayuntamiento al limo. Sr. Jese del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública pididiendo la domiciliacion de pagos de las referidas inscripciones en la corte.

Ordinaria.

Se dá cuenta de varias circulares.

10 60两个脚 20 两

led ob onimies Dia 21.

Ordinaria.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisicion de materiales de piedra para el empedrado de la poblacion.

Dia 28.

Ordinaria.

Nombramiento de Depositario de fondos municipales con arreglo á la órden de 1.º de Enero de 1863 en el Regidor D. Angel Ampudia, cuyo cargo se le consiere como concegil mediante à no haber persona que voluntariamente lo desempeñe con la fianza necesaria.

Se felicita al Gobierno de S. M. por el advenimiento al poder del partido radical, cuya felicitación ha sido acordada á propuesta del Regidor Síndico Don Francisco de Sales Fernandez.

La Seca 11 de Julio de 1872.-Vicente Romero, Secretario.

La Seca 12 de Julio de 1872. V. B. El Alcalde, Estéban Martin.

Otra en la misma calle nime.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID

2.º QUINCENA DE AGOSTO DE 1872

Relacion de los censos aprobados por esta Junta en dicha quincena, cuyas redenciones se han efectuado por los tipos marcados en la Ley de 11 de Marzo de 1859, la cual se forma con arreglo á las Circulares de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado de 16 de Mayo de 1857 y 8 de Noviembre de 1860.

SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1872.

s de los erez-	para las subastas de arbitrio	remates	1 8079	- Senatatanento de nue		E TOTAL SOLD BY SOLD SOLD S	n and Committee and an	The second	
Núm. del ventario. Núm. del pediente.	re et dencre det presupuesto rua exportopadoro (por 100 de 190 donos y ur	Rédito		dos por la donta monier en vista de la faita de lia So acorrda clevar a l la canversion co centa r	Pueblo y	ob noisevoust af eneg an	macion de sauson n la discusión y a	Base de la ca- pitaliza-	Capitali- zacion.
	que corresponden los censos.		ets.	HIPOTECAS.	donde radican.	de los redimentes.	Su vecindad.	cion.	Pet.s Cs
	radio de Servebo, escessor			PROPIOS. — MENOR CUANTIA.		· 高麗電話館	LEATHER TO THE STATE OF THE STA		
5130 3141 1 5131 3141 5132 3141	Propios de Viana de Cega Idem id Idem id	$ \begin{array}{c cccc} 9 & 40 \\ 9 & 90 \\ \hline 2 & 37 \\ \end{array} $) 1	dem	Idem		Valladolid		123 75 29 69
5133 3141 5134 3141 5135 3141	Idem id Idem id Idem	7 75 3 60 1 20) (dem	Idem	El mismo	Idem	8 0 ₁ 0 8 0 ₁ 0	45 b
5136 3141	Idem observation of the so. o. supplested of 1872 a 73.	$\frac{7}{42} = \frac{80}{02}$	2.50	ender alvel de la premble Breigal para cubrir el de	Idem.	-	Idem	8 010	97 50 524 69
	via 19.		140	CLERO. — MENOR CUANTIA.	entre, las cinco	men section separada de	os andustriales for a particular son a particular de la p	aup aus rasiroa	que nan de
5129 6635	Convento de Santa María la Rea	4 5	0	Casa	Medina del Camp	o D. Manuel Gonzalez de	e verdo		
5137 6634	de las Dueñas de Medina Beneficio de San Miguel de Me	oil obj	hab	En vista de no haber		Gonzalez	. Medina del Campo		
o 16 del cor-	ie . e. a. a. a. a. y el cr. snib el divo cemate para el Domina noe i doce de su mañana, ba	$\frac{1}{13}$	Hur !	leguadire, se noverda di riente en esta Casa Cen	o posee on este	Conde			
E Tox ream		13 0	00	Chonges occurringly.	A care Avenue	a high a spendar a significant	Self And Manager L	ebberetti Colonia	102 30

RIDSTUMIEN.

Número de	Se autoriza d D. Cashair	Réd	itos.	Capitalizacion.		
los censos.	Procedencia de los censos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	
	Propios Menor cuantía.	42	02.50	524	69	
	Clero. — Menor cuantía.	13		162	50	
9	cripciones en la corte.	55	02'50	687	19	

Valladolid 17 de Agosto de 1872.—El Presidente, Vicente Lobit.—El Vocal Secretario, Saturnino Lopez de Torres.

ANUNCIOS PARTICULARES

ese este Ayuntamiento, à quien al efecto se ficulta al Alcalde representation comparezca al ancia suscrita por este Ayuntamiston de la Direccion general de pagos de las referidas instide pagos de las referidas ins-

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y en pública licitacion se venden las fincas que á continuacion se expresan:

Reales.

Una fábrica de harinas en
término de Sahelices de
Mayorga, valuada en. . . 80.000
Y un prado de primera calidad en las afueras de la
ciudad de Leon, á la calzada de las negrillas, en. . 25.050
El precio del remate de todas ó de
cualquiera de estas fincas se satisfará
en el acto del otorgamiento de la escritura. escepto el del Prado que será
en diez años y diez plazos de á dos mil
quinientos cinco reales cada uno.
El remate tendrá lugar el Domingo

El remate tendrá lugar el Domingo 8 del próximo mes de Setiembre á las doce de su mañana en la Notaría de D. Justo Melon Sanchez, calle de Orates núm. 40 principal, en donde se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia y las condiciones que han de servir de base para la subasta.

Arriendo de molino harinero.

Se hace del que se halla situado sobre las aguas del rio Sequillo, en término de Urueña, partido de Rioseco, que tiene cuatro parejas de piedrascon todos sus útiles, casa inmediata, cuadra, otras dependencias y cuatro pedazos de tierra á las inmediaciones del mismo molino.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en Valladolid y Notaría de D. Juan Lefort, calle de Angustias, núm. 3, principal, la cual se celebrará el dia primero de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en dicha Notaría.

Instituto libre de segunda enseñanza de Carrion de los Condes.

SECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el art. 7.º del decreto de 6 de Mayo de 1870, los alumnos que deseen sufrir exámen de asignaturas en el próximo mes de Setiembre, se servirán presentar en esta Secretaría del 15 al 31 del corriente, las hojas impresas solicitando exámen que al efecto se les facilitarán en la portería del Instituto, advirtiendo que de no cumplir esta formalidad no podrán ser examinados.

La matrícula para el próximo curso de 1872 á 1873 estará abierta en esta Secretaría del 1.º al 30 de Seticmbre en cuya fecha quedará definitivamente cerrada.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los intere-

Carrion de los Condes 14 de Agosto de 1872.=El Secretario, Lic. Manuel García.

Valladolid: 1872. - Imprenta de Garrido,